

United Nations

Nations Unies

E/CN.12/124
10 June 1949
ORIGINAL: SPANISHECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCILCONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

RESUELVE

Modificar su Reglamento Interior en la siguiente forma:

1.- Reemplazar el art. 3 por el siguiente:

"El Secretario Ejecutivo distribuirá, por lo menos cuarenta días antes del comienzo del período de sesiones, convocatorias en las cuales se consigne la fecha de apertura del período de sesiones, juntamente con copia del temario provisional y de los documentos básicos de este temario, especialmente los informes y trabajos que el Secretario Ejecutivo deba presentar en cumplimiento a resoluciones de la Comisión."

2.- Agregar en el art. 8, una nueva letra, que deberá

figurar antes de la letra a) y que diga: "La consideración del informe o cuenta del Secretario Ejecutivo respecto a los trabajos de la Secretaría durante el tiempo transcurrido entre el anterior y el actual período de sesiones."

